

REGLAMENTO DE ED. MEDIA PARA LOS LICEOS QUE ASISTAN AL CAMPAMENTO RAIGÓN

Cada Centro debe proporcionar la locomoción de todos los grupos.

Art. 1- Las estadías de los alumnos abarcarán desde el día viernes desde las 16.30hs. hasta el día domingo a las 13.00 hs. El número que le corresponda a cada Institución, será de 40 personas máximo, (35 alumnos y 5 docentes), todos estudiantes de 1er año de Ciclo Básico. Los grupos se conformarán incorporando un (1) profesor cada siete (7) alumnos. Uno de las/os docentes, **preferentemente** debe ser **profesor/a de Educación Física**.

Art. 2- Cada delegación liceal debe tener un "Docente a Cargo" responsable de la misma, este **REFERENTE** es designado/a por la dirección del Centro, para cumplir el siguiente rol:

- Será el/la interlocutor/a entre la coordinación de Campamento y la comunidad de alumnos y docentes que asistirán.
- Quién envíe el listado en el formato pre-establecido en tiempo y forma (15 días antes de concurrir) .
- Quién verifique si está en orden, la documentación de la delegación y al llegar entregue la misma, a los funcionarios de BPS que estarán para recibirlos.
- Quién confirme el número exacto que arriba en el momento del ingreso.
- El encargado de firmar al documento de responsabilidad que expresa conocer los reglamentos.
- Durante la estadía será el principal interlocutor con el equipo docente del Campamento.

Los docentes NO podrán asistir acompañados de su/s hijo/s.

Art. 3- Se adjunta (**Planilla Pre Reserva BPS**) en él se debe especificar el nombre del "Docente a Cargo" responsable de la delegación, el nombre del Prof de Ed. Física de la Institución, cuáles son las/os estudiantes a cargo de cada docente acompañante durante la estadía, y confirmar que los alumnos cuentan con C.I y carnet del adolescente (o **certificado médico** habilitante para la actividad de Educación Física) vigentes, siendo este un **requisito excluyente** para poder asistir.

Este documento se deberá enviar **vía mail** (raigonces@gmail.com y raigonprograma@bps.gub.uy) **15 días antes de concurrir al Campamento** y se entregará una **copia firmada por el/la Director/a en el momento del arribo**, para autenticar los datos.

Art. 4- Se deberá respetar en todos sus términos junto a éste, el Reglamento Interno del Centro Martín O. Machiñena que se adjunta.

Art. 5- Todas/os las/os jóvenes **deberán participar de las actividades recreativas acordadas en la planificación**. Si por alguna razón especial (previamente especificada por parte del "Profesor a Cargo") no fuese así, igual deberá estar presente y/o colaborando con las mismas.

Art. 6 – Las/os estudiantes no podrán salir del centro en ningún momento.

Art. 7 - No podrán realizar caminatas o recorridos por zona de montes, arroyo, río, vía férrea o fuera de los límites que serán establecidos en la reunión informativa apenas lleguen.

Art. 8 - Los horarios de las actividades deberán ser respetados al igual que los horarios de las comidas, que serán otorgados con anterioridad.

Art. 9 - **La asistencia al comedor es obligatoria en los horarios que se establezcan**, (comúnmente, 08.30, desayuno, 12.30 almuerzo, 16.30 merienda, 20.00 cena). Aunque el alumno decida no hacer uso del servicio deberá permanecer sentado en su lugar, hasta que termine de comer toda la delegación. Todas/os deben colaborar en la limpieza de las mesas y el orden de las sillas. Deberán mantener una conducta adecuada para la situación, evitando

ruidos molestos y respetando el orden que se estila en el lugar para retirar la bandeja. En horarios de comedor las cabañas permanecen cerradas.

Art. 10 - Cada profesor/a debe estar atenta/o a las/os estudiantes a su cargo, colaborar para que se cumpla con todo lo expresado anteriormente, si un joven no va a comer deberá avisar, a los funcionarios encargados de repartir las bandejas con dos horas de anterioridad o lo antes posible.

Art. 11 – Bajo ningún concepto se podrá beber alcohol o consumir drogas, siendo extensivo a todos los concurrentes de la delegación y motivo de expulsión.

Art. 12 – No se podrá cambiar de cabaña sin autorización y se debe permanecer en las mismas luego de la orden específica de ir a descansar. Los docentes encargados del programa de actividades recreativas del CES se retirarán a las 23.30 hs del predio debiendo ser esa la hora de ingresar a las cabañas para el descanso y quedando a entero cuidado de los docentes acompañantes.

Durante este tiempo las/os profesoras/es encargados deberán permanecer con sus alumnos, hacerse cargo de la presencia de cada uno y su comportamiento, evitando ruidos molestos que perjudiquen la buena convivencia dentro del Campamento. Cualquier rotura o falta en ellas es de entera responsabilidad del Liceo, se solicita a los docentes revisar las cabañas antes de retirarse del predio para constatar que esto no sucedió. Así cómo supervisar el orden y la higiene de la misma.

Art. 13- Para el uso de la piscina, **deberá ingresar a los vestuarios un docente de la delegación que acompañará a sus alumnos**, asegurando la higiene previa al ingreso al agua, también deberá controlar el uso de la gorra y vestimenta adecuada. Chicas malla entera o bikini, (no pudiendo usar short deportivo ni musculosa), los chicos, bermuda o short de baño, (no pudiendo usar ropa de calle, jeans o bermuda por debajo de la rodilla.)

Art. 14 – El no cumplimiento del o los artículos anteriores o los del Reglamento interno de la Colonia, implicará:

1 –Reunión entre el docente responsable de la delegación liceal, la coordinación técnica del campamento y las autoridades del mismo para aplicar las sanciones correspondientes de acuerdo a la falta cometida. En este caso es de rigor escuchar los descargos correspondientes de las partes involucradas asegurando los derechos de jóvenes y adultos.

Las sanciones para los estudiantes que incumplan el reglamento irán desde:

1. Observación y diálogo para mejorar la actitud.
2. No permitir la realización de alguna de las actividades programadas dejando al estudiante a cargo de un docente en su cabaña.
3. Retirar al estudiante de las instalaciones acompañado de un adulto responsable, previo aviso a su casa y a la dirección del liceo correspondiente (quien tomará las medidas disciplinarias de acuerdo a la situación planteada)
4. En caso de situaciones colectivas de riesgo para el estudiantado u otros acampantes, se podrá solicitar el retiro de toda la delegación, cumpliendo los pasos previstos en el ítem anterior.
5. En caso de faltas graves correspondientes al cuerpo docente, se **comunicará** inmediatamente a la Inspección de Educación Física y al Director del Centro Educativo, para iniciar las acciones correspondientes de acuerdo a la normativa vigente, sin desmedro de los artículos anteriores.

Las consultas deben hacerse preferentemente al mail: raigonces@gmail.com, raigonprograma@bps.gub.uy o al 098 240429 (Coordinadora Campamento Raigón).